

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Junio Dieciocho de Dos Mil Veintiuno

Accionante: LETICIA HOYOS DE VALENCIA
Accionado: EPS SANITAS
Radicación: 012-2018-00241-00

Del escrito de Incidente de Desacato promovido por LETICIA HOYOS DE VALENCIA contra EPS SANITAS se requirió para que se pronunciara respecto si había dado cumplimiento del fallo aquí proferido en Julio Trece de Dos Mil Dieciocho, y del escrito presentado por la entidad accionada no existe certeza de haberse dado cumplimiento del fallo proferido, en aras de proteger los derechos Constitucionales, el juzgado dispone ADMITIR EL INCIDENTE DE DESACATO, propuesto contra **SANITAS E.P.S., representado por SANDRA JANETH FERNANDEZ**, quien funge como DIRECTORA REGIONAL DE EPS SANITAS.

En consecuencia, córrase traslado al accionado representado por **SANDRA JANETH FERNANDEZ**, por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre este, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Para efectos del presente Incidente de Desacato, de no ser el Representante Legal la señora **SANDRA JANETH FERNANDEZ**, debe informar el ente accionado quien obra como tal, indicando claramente su cédula de ciudadanía y su lugar de domicilio, de omitir esta información se dará por no recibida respuesta alguna.

Como quiera que la Accionada dio respuesta incompleta al correo electrónico remitido en mayo 27 de 2021, se hace necesario previo a emitir el fallo correspondiente y conforme a lo manifestado por la accionante, requerir al accionado a efecto de proteger los Derechos Fundamentales de LETICIA HOYOS DE VALENCIA, derechos que son de obligatoria protección por parte del Estado por intermedio de los Jueces de Tutela.

Exhortar a SANITAS E.P.S., para que dé cumplimiento de manera inmediata al fallo de tutela de fecha Julio Trece de Dos Mil Dieciocho.

Notifíquese este proveído por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.023
fijado en la secretaría del juzgado hoy junio 21 de
2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA